



DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

15 818903

ORD.: Nº OM - - 0437 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

14 ABR 2022

A : VICSA SAFETY COMERCIAL LTDA.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Vicsa Safety Comercial Ltda." a través del formulario carta de solicitud de renovación de registro de fabricantes e importadores de elementos de protección personal 7967/21 del día 16 de noviembre de 2021, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta Nº0036 del 08 de enero de 2019, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta Nº2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Vicsa Safety Comercial Ltda.
R.U.T.	76.242.324-3
DIRECCIÓN	Panamericana Norte Nº5151, Conchalí, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1109
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección ocular Antiparras	Steelpro	K-2 (Clear)	Sai Global	ANSI/ISEA Z87.1:2015 American National Standard for Occupational and Educational Personal Eye and Face Protection Devices
		K-2 (In/Out)		
		K-2 (Amber)		
		One (Smoke)		
		One (Clear)		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,




DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE


JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. 7967/21

Ord.057 D
Ord.033 STT
Ord.028 EPP
04.04.22